

Oficio N° 15.264

VALPARAÍSO, 7 de enero de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en una moción de los diputados Francisco Undurraga Gazitúa, Luciano Cruz-Coke Carvallo y Pablo Kast Sommerhoff, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello, correspondiente al boletín N° 12.071-15, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia:

1. Reemplázase el número 28 del artículo 200 por el que sigue:

"28. Estacionarse en, usar u ocupar estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, sin derecho a ello;"

2. Sustitúyese el número 1 del artículo 201 por el siguiente:

"1. Estacionar o detener un vehículo en lugares prohibidos, sin perjuicio de lo establecido

en los números 7, 28, 29 y 39 del artículo anterior;".".

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados